

FOLLETO INFORMATIVO



Seminario taller de actualización
Novedades en el proceso sancionatorio, cobro
coactivo y proceso de responsabilidad fiscal

(INTENSIDAD ACADÉMICA 25 HORAS)



MAYO 16, 17 y 18 DE 2019



BOGOTÁ D.C.

Centro de convenciones CAFAM Floresta

DIRECCIÓN: AVENIDA CRA. 68 NO. 90 - 88 Salón Sauces



\$1.330.000 (IVA 19% INCLUIDO)

ESTE VALOR INCLUYE: a) el derecho a participar en todas las actividades académicas que incorpora el seminario taller; b) las ayudas pedagógicas (maletín, agenda y esfero); c) el material de estudio en USB con las presentaciones de los conferencistas; d) almuerzos (jueves y viernes) y refrigerios durante los tres días que dura el evento; e) el diploma respectivo, siempre y cuando el participante cumpla con los estándares de asistencia (mínimo el 85%).



MAYORES INFORMES:

E- MAIL: CONTACTENOS@FYCCONSULTORES.COM
FORMACION5@FYCCONSULTORES.COM

TEL: 316 3861932 - 317 6353574



IMPRIMA ESTE DOCUMENTO SOLO SI ES NECESARIO

¿QUÉ TEMAS VAMOS A DESARROLLAR?



1. MODELO CONSTITUCIONAL Y GENERALIDADES DEL CONTROL FISCAL

2. ASPECTOS PRÁCTICOS Y SUSTANTIVOS DEL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL

- Violación del debido proceso y el Derecho Defensa.
- Taller del Proceso de Responsabilidad Fiscal – Ordinario.

3. CONTROL Y RESPONSABILIDAD FISCAL

4. ASPECTOS NOVEDOSOS DE LA RESPONSABILIDAD FISCAL

- Reflexiones sobre el nuevo modelo de Control Fiscal en Colombia – Propuesta de Reforma en el Congreso.
- Actualidad Jurisprudencial en materia Fiscal: Estudios de los fallos de responsabilidad fiscal, proferidos por el Consejo de Estado y su impacto en los procesos de responsabilidad que adelantan las contralorías.

5. RELEVANCIA DEL PROCESO SANCIONATORIO EN MATERIA FISCAL

- Causales para sancionar Ley 42 de 1993.
- Nuevas causales sancionatorias – Ley 1474 de 2011.
- La aplicación práctica del Código Contencioso Administrativo y del Procedimiento Administrativo – Ley 1437 de 2011.
- Principio y necesidad de aplicar el debido proceso.
- Trámite de la actuación y la posibilidad de realizar audiencias.
- Pruebas – Período probatorio.
- Decisión final y los recursos que proceden.
- Graduación de las Sanciones.
- Caducidad de la facultad sancionatoria.
- Consecuencias jurídicas del Proceso Sancionatorio.

6. EL DAÑO FISCAL EN MATERIA AMBIENTAL

- Criterios de auditoría para la aplicación del principio de valorización de costos ambientales en el control fiscal.

7. ASPECTOS PROCESALES Y SUSTANCIALES DEL PROCEDIMIENTO DE JURISDICCIÓN COACTIVA

- ¿Qué es el proceso administrativo de cobro o jurisdicción coactiva?
- Normatividad aplicable a cada caso concreto.
- Legitimidad y competencia del proceso administrativo de cobro de los procesos sancionatorios y fiscales.
- Etapas del proceso administrativo de cobro o jurisdicción coactiva.
- Mandamiento de pago.
- Notificación del mandamiento de pago.
- Excepciones y recursos.
- Embargo y secuestro de bienes.
- Resolución que dicta sentencia ordenando seguir adelante con la ejecución.

¿POR QUÉ ASISTIR?



Este es un encuentro exclusivo para los funcionarios de las contralorías, lo que permitirá conocer situaciones comunes que enriquecerán los ejercicios que se llevarán a cabo, en donde analizaremos los siguientes aspectos:

PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO: Este proceso resulta importante para el efectivo cumplimiento del objeto misional de las contralorías territoriales en la medida que busca sancionar y reprochar pecuniariamente la actividad de los servidores públicos y particulares que se opongan u obstaculicen el adecuado ejercicio del control fiscal de las Contralorías territoriales.

PROCESO DE JURISDICCIÓN COACTIVA: Se plantea este tema toda vez que las contralorías territoriales tienen falencias en la puesta en marcha de este procedimiento debido a la ausencia de trazabilidad y seguridad jurídica en la normatividad aplicable en materia sustancial y procesal.

En esa medida por vía de conceptos emitidos por la Contraloría General de la República se ha dispuesto que el cobro de los títulos derivados de fallos con responsabilidad fiscal se debe ejecutar dentro del marco procesal del Código General del Proceso y los títulos derivados de las decisiones sancionatorias se deben cobrar con el procedimiento establecido en el Estatuto Tributario.

Durante el desarrollo de la exposición se responderán preguntas que surjan por parte de los servidores públicos encargados de la sustanciación de estos procesos en aras de realizar un trabajo personalizado y que apunte a las dudas y falencias importantes en el adelantamiento del proceso administrativo sancionatorio y de jurisdicción coactiva.

ASPECTOS PRÁCTICOS Y SUSTANTIVOS DEL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL: Se hace necesario que los funcionarios de las Contralorías territoriales aborden dentro del marco académico los diferentes asuntos procesales referidos al procedimiento ordinario y verbal de responsabilidad fiscal, así como también se discutan aspectos relativos a la aplicación y avance de los entes de control fiscal en la materia.

Finalmente, se referenciarán algunas jurisprudencias emitidas por el Consejo de Estado sobre aspectos procesales y se desarrollará un taller que permita poner en evidencia aspectos de mejoramiento para los responsables de esta área.

¿A QUIÉNES ESTÁ DIRIGIDO?

Contralores departamentales, distritales y municipales, subcontralores y vicecontralores, directivos en general, jefes de oficina jurídica, oficinas de responsabilidad fiscal, participación ciudadana, gerentes departamentales y, en general, todos los servidores públicos vinculados a la gestión fiscal.

HORARIO

¡Los esperamos!

Jueves 16 de mayo de 2019

7:30 a 8:00 am Registro de asistentes	8:00 a 8:15 am Apertura del evento	8:15 a 1:00 pm Sesiones académicas	1:00 a 2:00 pm Almuerzo	2:00 a 6:30 pm Sesiones académicas	6:30 pm Fin de la jornada
--	---------------------------------------	---------------------------------------	----------------------------	---------------------------------------	------------------------------

Viernes 17 de mayo de 2019

7:30 a 1:00 pm Sesiones académicas	1:00 a 2:00 pm Almuerzo	2:00 a 6:00 pm Sesiones académicas	6:00 pm Fn de la jornada
---------------------------------------	----------------------------	---------------------------------------	-----------------------------

Sábado 18 de mayo de 2019

7:30 a 1:00 pm Sesiones académicas	1:00 pm Entrega de diplomas y memorias
---------------------------------------	---

¿QUIÉN LO DICTA?

Para análisis prácticos y exposición de casos invitamos a un equipo con amplia trayectoria y pedagogía:

Dr. Pablo César Díaz Barrera

Abogado de la Universidad Católica de Colombia, especializado en Derecho Administrativo de la Universidad del Rosario y en Derecho Comercial de la Universidad Externado de Colombia, Magister en Derecho Público de la Universidad Externado de Colombia. Abogado de entidades como la Aeronáutica civil, la Registraduría Nacional del Estado Civil, de la Secretaría Distrital de Ambiente de Bogotá y consultor de la Auditoría General de la República. Autor de publicaciones como "La Oralidad y la Jurisdicción como Generadores de Credibilidad del Proceso de Responsabilidad Fiscal" y "Guía del Proceso Verbal de Responsabilidad Fiscal" en la revista Sindéresis.

Dr. Uriel Alberto Amaya

Experto en Responsabilidad fiscal, ha sido Contralor de Cundinamarca entre otros importantes cargos. Reconocido abogado litigante en asuntos fiscales. Docente de especializaciones y maestrías en responsabilidad fiscal, control fiscal y contratación pública, entre otros.

En su formación profesional es Doctor en Derecho de la Universidad Externado de Colombia. Abogado litigante y consultor independiente experto en Responsabilidad fiscal

Dr. Manuel Alberto Restrepo Medina

Ph. D. en Derecho por la Universidad Alfonso X el Sabio. Especialista en Legislación Financiera de la Universidad de los Andes. Magister en Estudios Políticos de la Universidad Javeriana. Magister en Derecho Administrativo de la Universidad del Rosario. Magister (DEA) en Derecho Procesal de la Universidad Alfonso X el Sabio.

Director de la Especialización en Gerencia Pública y Control Fiscal de la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad del Rosario. Catedrático de la misma universidad y experto en control fiscal. Reconocido conferencista a nivel nacional e internacional.

Dr. Rafael Arturo Delgadillo Rojas

Abogado de la Universidad Católica de Colombia, especialista en Derecho Tributario y aduanero de la misma universidad. Con más de 6 años de experiencia laboral y profesional en áreas específicas del Derecho Público Colombiano, tales como Derecho Urbanístico, Inmobiliario, Derecho Administrativo y Derecho Tributario. Se desempeña en la actualidad como profesional en la dirección de jurisdicción coactiva de la Contraloría General de la República, en donde ha liderado procesos de formación en materia de cobro coactivo.

Dr. Gustavo Adolfo Escudero

Abogado, Zootecnista, Especialista en Gestión y Auditorías, Especialista en Gestión Pública, Diplomado en Derecho Probatorio aplicado al Control Fiscal, experto en Control Fiscal, amplio desempeño en funciones administrativas con énfasis en la evaluación de la gestión de los organismos estatales, experiencia en el liderazgo y manejo de temas relacionados con el Control Fiscal, Control Interno y la Administración Pública. 18 años de experiencia laboral en el ejercicio del Control Fiscal en la Contraloría General de la República y la Auditoría General de la República. Docente en temas relacionados con el Control Fiscal de la Universidad Distrital de Bogotá y actualmente y desde hace 10 años docente de Control Fiscal Ambiental en la Especialización de Gerencia Pública y Control Fiscal de la Universidad del Rosario, conferencista en temas relacionados con la Administración Pública, el Control Interno y el Control Fiscal.

INFORMACIÓN IMPORTANTE

1. Con el envío de este formato por cualquier medio, F&C Consultores realiza la reserva de su cupo y le garantiza su disponibilidad, para lo cual emitirá una factura que será remitida a su empresa o entidad para la gestión de pago
2. Cualquier cambio deberá ser informado por escrito a F&C Consultores, mínimo 24 horas antes del inicio de la jornada académica
3. No habrá reembolsos, en caso de fuerza mayor si ya consignó, este valor quedará reservado para futuras capacitaciones durante los 6 meses siguientes a la fecha del evento
4. Realizar sus reservas de alojamiento con tiempo para encontrar disponibilidad suficiente
5. Después de diligenciar su formato de inscripción, usted puede cancelar mediante:

Transferencia por cualquier medio electrónico
Efectivo antes de iniciar el evento o en nuestras oficinas
Registro presupuestal o contrato (Exclusivo para empresas del Estado)

BANCO DE BOGOTÁ – CTA. CORRIENTE – 033835752
BANCO DE BOGOTÁ – CTA. AHORROS – 033880659
BANCOLOMBIA – CTA. CORRIENTE – 04881591721

NIT: 900.295.736-2

6. Con el envío de este formato por cualquier medio, F&C Consultores realiza la reserva de su cupo y le garantiza su disponibilidad, para lo cual emitirá una factura que será remitida a su empresa o entidad para la gestión de pago
7. Es importante que usted conserve su soporte de pago, puesto que deberá presentarlo al iniciar la jornada para garantizar su ingreso. En caso de necesitar la factura antes del evento, le agradecemos informarnos para su respectivo envío.
8. Cualquier cambio deberá ser informado por escrito a F&C Consultores, mínimo 24 horas antes del inicio de la jornada académica
9. No habrá reembolsos, en caso de fuerza mayor si ya consignó, este valor quedará reservado para futuras capacitaciones durante los 6 meses siguientes a la fecha del evento
10. El día de inicio de la jornada, para su comodidad F&C Consultores presta el servicio de guarda- equipaje hasta finalizar la jornada.
11. F&C Consultores tiene alianza con varios hoteles del sector para sus reservas hoteleras con tarifas corporativas.
12. Realizar sus reservas de alojamiento con tiempo para encontrar disponibilidad suficiente
13. Parqueadero privado, consulte tarifas disponibles
14. Consulte nuestras tarifas y beneficios para grupos
15. Somos una empresa de alto reconocimiento, por lo tanto le garantizamos no realizar cambios de última hora que afecten sus intereses.
16. Cupos limitados